I. Introducción
A. Objetivos y Alcances
B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional
II. Objeto a contratar
A. Objeto
B. Actividades específicas – Alcance
a) Clasificación UNSPC
b) Actividades específicas
c) Plazo para la ejecución del objeto
III. Modalidad de Selección del Contratista y su justificación
IV. Valor estimado del contrato
A. Valor y forma de pago
V. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos
VI. Garantías
VII. Indicación se si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo comercial
V.III Disponibilidad Presupuestal

I. INTRODUCCION

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, y el Distrito de Barranquilla, cuya finalidad es entre otros la programación y coordinación del desarrollo armónico e integrado de los municipios que la conforman, la racionalización de los servicios públicos a cargo de cada uno de ellos y la ejecución de obras de interés metropolitano.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal y/o el delegado para la contratación, se regulan por las normas del derecho público, previa aplicación de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023.

Por lo anterior, se procede a analizar la conveniencia, oportunidad y régimen legal aplicable, para celebrar el contrato cuyo objeto se lee en el acápite de este documento, para logar la realización de las actividades que permitan atender las necesidades del servicio descritas en este documento.

Para lo previsto, realizó la verificación de la procedencia de adelantar el trámite de selección a través de Acuerdo Marco como una de las opciones de procedimiento aplicable, sin embargo, una vez verificado el Acuerdo CCE-103-AMO-2021 CCENEG-035-01-2020 vigente de enero 25 de 2021 hasta el 25 de julio de 2023, suscrito por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es la impresión de documentos y con respecto al cual la Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente en comunicado del 23 de febrero de 2023 indicó:

> *La Agencia Nacional de Contratación Pública Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se permite comunicar que la planeación para la vigencia del año 2023 se proyectó teniendo presente los* ***cinco (85) pilares del gobierno Nacional*** *que son:* ***el ordenamiento territorial; ejecución de la seguridad humana con inversiones en educación y salud; la aplicación de la seguridad alimentaria con el aumento en la producción del agro nacional; la transformación de la matriz energética y la convergencia regional.*** *Por lo anterior, y en virtud de un proceso mesurado de priorización, se estipuló* ***no prorrogar,*** *ni estructurar una nueva generación de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Suministro de Servicios de Impresión II en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
>
> *Asimismo, esta Unidad Administrativa informa que, el Acuerdo Marco mencionado tiene vigencia hasta el veinticinco (25) de julio de 2023 y sus Órdenes de Compra podrán tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Clausula 17, es decir, hasta el veinticinco (25) de julio de 2024.*
>
> *Finalmente, es de precisar que, a partir del 25 de julio de 2023 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no existirá un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Suministro de Servicios de Impresión II en la Tienda Virtual del Estado Colombiano,* ***situación que permite a las Entidades Compradoras a adquirir estos servicios mediante a la modalidad aplicable acaso específico conforme a los parámetros normativos del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.***

Se concluye entonces que, para el trámite del presente proceso de selección, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente, por lo tanto, atendiendo el objeto y el valor estimado procede la aplicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con ajuste a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 el Decreto142 de 2023 y demás normas que rigen la materia.

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

OBJETIVO

La misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda, generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

La Jefe de la Oficina Administrativa de la entidad, dentro de sus funciones le corresponde, planear, dirigir, verificar y evaluar la implementación de las políticas que contribuyan al mejoramiento de la prestación del servicio al ciudadano, de conformidad con el marco legal existente; planear, dirigir, verificar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de administración de bienes y servicios de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y las necesidades específicas de la organización, así como, asesorar, planear, dirigir, verificar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de administración de bienes y servicios de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades específicas de la organización, así como coordinar organizar, ejecutar y controlar las actividades de adquisición y suministro de bienes y servicios para las diferentes dependencias de la entidad mediante la realización previa de los análisis de costo – beneficio que direccione la toma de decisiones, atendiendo los procesos y procedimientos existentes.

Por lo anterior y atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia, se hace necesario propender por la ejecución de sus fines y objetivos de una forma ordenada y racional, ejecutando los recursos destinados para la satisfacción de sus necesidades seleccionando las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

Actualmente, el Área Metropolitana de Barranquilla para el adecuado funcionamiento de todas las oficinas de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional, en aras de contribuir con el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la entidad, evidencia la necesidad de contratar la impresión y suministro de papelería representada en sobres, hojas, talonarios de comparendos, así como otros elementos específicos que permitan la proyección de la imagen institucional, entre los que se encuentran chalecos o vestuario, gorras, carnets etc., que se describen en el análisis del sector respectivo.

Adicionalmente, la Subdirección de Transporte de la entidad, de conformidad con las funciones contenidas en la Ley 1625 de 2013 y de conformidad con los Acuerdos Metropolitanos 001 y 002 de 2015 tiene, entre otras, asignadas las funciones de establecer la tarifa al usuario en el transporte público colectivo y en consecuencia como autoridad de transporte colectivo y masivo la expedición de las calcomanías o stickers adhesivos, con características técnicas específicas y distintivas y según las características que previamente le indique el AMBQ.

Por otro lado, es importante resaltar que el AMBQ no cuenta con un espacio suficiente en el almacén para la guarda de la dotación completa de los bienes a adquirir, razón por la cual se solicitará que el proponente tenga un representante o Establecimiento de Comercio en Barranquilla que le permita atender dentro de las cuatro (4) horas siguientes las solicitudes de entrega parcial, para evitar así la parálisis o congestión del servicio por la falta de los repuestos que una vez se agoten de manera rotativa por su uso.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

OBJETIVO

El objetivo de la contratación es lograr que se realicen las actividades utilizando las herramientas necesarias para mejorar y garantizar el pronto suministro y cubrimiento de la necesidad que se presenten, lo cual se coordinará previamente con el supervisor del contrato.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla relacionados con el eje de fortalecimiento institucional.

La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas que lo requieran, para logar que el personal logre alcanzar el cumplimiento de las metas.

III. OBJETO A CONTRATAR – ALCANCE

A. OBJETO

SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE COMPARENDOS, PAPELERÍA MEMBRETEADA, STICKERS ADHESIVOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE INDIQUEN CON AJUSTE A LAS CONDICIONES TECNICAS INDICADAS POR EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

B. ALCANCE

El objeto del contrato se desarrollará de acuerdo con las necesidades del servicio, previa solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato, por lo tanto, se deberá cotizar por precios unitarios cada uno de los elementos, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo que hace parte integral e inseparable de los documentos del proceso.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos. No incluye el suministro de herramientas, elementos de trabajo, ni los insumos necesarios para la prestación del servicio.

El valor final de la oferta seleccionada será aquella que resulte de menor valor luego de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados y que cumpla todos los requisitos que se describen en el pliego de condiciones.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia deberá estar registrado en el RUP y **clasificado hasta el tercer nivel** hasta en uno de los códigos que se enuncian a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121506	Servicios Editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes	Servicios de Reproducción	Impresión	Impresión de publicaciones

V. DESCRIPCION TECNICA

A. IMPRESIÓN Y SUMINISTRO

El AMBQ requiere la impresión y suministro de los elementos cuyas características técnicas mínimas se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	Hojas membrete tamaño carta (21,5 cm X 28,0 cm) impresa en papel bond 90 Grms, alta blancura, full color más una tinta de seguridad invisible, numeradas. juegos de original y copia debidamente identificados	JUEGO	1.00			
2	Hojas membrete tamaño Oficio (22 cm X 34 cm) impresas en papel bond 90 Grms, alta blancura, full color más una tinta de seguridad invisible	UNIDAD	1.00			
3	Juegos de recibo de caja (original y una copia), impreso en papel Bond 90 Grms, alta blancura full color, 4X4 tintas tamaño 21 cm X 14 cm, empacados en grupos de 500 juegos. Numeración consecutiva	JUEGO	1.00			
4	Sticker adhesivo, impresos en plotter full color en vinilo transparente con tinta eco solvente resistente al exterior, impresión tipo espejo tamaño 21 cm X 32 cm de acuerdo con diseño provisto por el AMB. Troquelados en forma octogonal. Numeración consecutiva. Un solo fondo. Juego original/copia	JUEGO	1.00			

5	Talonarios de 50 juegos de comparendos papel químico original y dos (2) copias (azul intermedio y rosado final). Frente impreso en policromía, reverso una tinta, numeración consecutiva. Perforados y grapados. Tamaño 14.0 cm ancho X 22.0 cm alto.	UNIDAD	1.00			
6	Carnet para identificación de personal impresos a full color con porta carnet doble bolsillo y reata gruesa con mosquetón marcada AMB	UNIDAD	1.00			
7	Chaleco tipo periodista en Drill, Hombre y Mujer diferentes tallas (S-M-L-XL-XXL) con 2 bolsillos y logo bordado del AMB atrás y adelante	UNIDAD	1.00			
8	Cachucha tipo beisbolista con correa graduable Logo bordado del AMB	UNIDAD	1.00			
9	Pendón de 2 mt X 1 mt full color, tinta eco solvente, lona banner 13 onzas con ojetes mas estructura metálica forma de Araña	UNIDAD	1.00			
10	Pendón de 2 mt X 1 mt full color, tinta eco solvente, lona banner 13 onzas con ojetes mas estructura metálica Roll UP	UNIDAD	1.00			
11	Planillas para encuesta oficina Catastro tamaño extra oficio, papel bond 90 grms alta blancura impreso por ambas caras a una tinta	UNIDAD	1.00			
12	Camisas Institucional tipo Polo manga corta bordadas frente y espalda con logo del AMB tallas S M L Xl XXl y XXXL para hombre y mujer	UNIDAD	1.00			
13	Camisetas de polialgodon cuello redondo con el logo de la institución AMB estampadas en el frente, tallas S M L Xl XXl y XXXL para hombre y mujer	UNIDAD	1.00			
14	Sticker impreso en vinilo blanco de 15 micras de 14X20cms impresos a color en tintas uv eco-solvente (AMB provee arte a imprimir, previa aprobación de muestra impresa)	UNIDAD	1.00			
SUB TOTAL						
IVA						
VALOR TOTAL						

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Suministrar los elementos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Garantizar la calidad de los bienes.
3. Los suministros una vez requeridos, se entregarán dentro un plazo mínimo de cuatro (4) horas.
4. Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
5. Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
6. En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad diferente pero relacionada con los establecidos en el anexo técnico, se podrán solicitar por parte del AMBQ, previo acuerdo entre las partes acerca del valor, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
7. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los elementos ofrecidos por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

C. DETALLE/VALOR- ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contrato se ejecutará por precios unitarios, por lo tanto, el valor final será el que resulte de multiplicar los servicios prestados, por el valor unitario de cada uno de ellos.

El valor del contrato será la suma de $123.590.655

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable para el AMBQ, la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el AMBQ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

- **VER ANALISIS DEL SECTOR**

De acuerdo con el Análisis del Sector y el Estudio Previo que se anexan y forman parte integral e inseparable de esta invitación pública, el **presupuesto oficial mensual estimado de los precios unitarios sumados** para la selección de la oferta más favorable corresponde a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL DIECISIETE PESOS ($1.520.017,00) M/L**, incluido IVA, es decir, el valor mensual de los precios unitarios sumados, son los descritos en el análisis del sector.

Como quiera que el contrato se ejecutará según necesidades del servicio y se pactará a precios unitarios, el valor del contrato será por la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($123.590.655) incluido IVA.**

OBSERVACION: EL VALOR DE LA OFERTA SE PRESENTA POR PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SERA AQUEL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO POR EL NUMERO DE ELEMENTOS REALMENTE ENTREGADOS.

En la evaluación también se verificarán los aspectos técnicos y demás requerimientos de la entidad descritas en el presente estudio previo y en la invitación publica respectiva.

VII. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el Análisis del Sector que se anexa y forma parte integral e inseparable de este estudio, el valor del presupuesto oficial por precios unitarios sumados estimado para la selección de la oferta más favorable, corresponde a la suma de $1.520.017 IVA incluido.

A. VALOR DEL PROCESO

Para la determinación del valor del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó AMBQ y los antecedentes de contratación, incluyendo los gastos e impuestos a que haya lugar. Por lo tanto, para los efectos del proceso, se verificará que el valor de la oferta se enmarque dentro de los criterios de responsabilidad evitando la presentación de ofertas artificialmente bajas, lo cual será debidamente verificado por el AMBQ durante la evaluación del precio de las ofertas, sobre las cuales se procederá conforme lo indica la jurisprudencia y demás normas que rigen la materia.

El menor valor considerado para evaluación y mejor oferta será la sumatoria de los precios unitarios correspondiente a los servicios a contratar.

El valor final será aquel que resulte de la multiplicación de los precios unitarios, por el valor de los servicios realmente ejecutados según las necesidades del servicio, de acuerdo con lo instruido por el supervisor del contrato.

El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor unitario promedio establecido por la entidad en su análisis de mercado, so pena de rechazo de la oferta.

Por lo anterior se solicita a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación, presentar su mejor oferta para los efectos requeridos la cual debe ajustarse a los requisitos y condiciones técnicas señaladas en la ficha técnica y en el estudio previo que se anexa y hace parte integral de la presente invitación pública y que se puede consultar en la Secretaría General de esta entidad.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual, elementos, IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación y que generen su suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La oferta económica no podrá superar el 100% presupuesto oficial estimando.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no analizados en los valores que contempla la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

El presupuesto oficial del proceso de selección obedece al análisis de precios del mercado realizado por la entidad a proveedores de los servicios a prestar.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos.

Este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

No habrá adjudicación parcial por ítem, por lo tanto, se deberá cotizar en la oferta la totalidad de los ítems, sin superar presupuesto oficial unitario del presente proceso de contratación, so pena de ser eliminado.

B. FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del presente proceso de selección no contempla entre su forma de pago anticipo o pago anticipado.

El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago, pagará el presente contrato mes vencido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato.

VIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
2. Mantener indemne al Área Metropolitana de Barranquilla de reclamaciones de terceros
3. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, la invitación pública y en los estudios previos.
4. Asumir y pagar por su cuenta, las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos legales y administrativos establecidos.
6. Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante los términos establecidos.
7. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
9. Realizar los aportes y mantener al día los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y parafiscales según corresponde de conformidad con lo establecido en la ley, de todo el personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en las normas aplicables el **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al **AMBQ,** en caso de incumplimiento de dicha obligación, el descuento y pago de los aportes de seguridad social, sin que ello genere relación laboral

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor designado por el AMB y/o aquella que previamente se le indique.
11. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión
12. Prestar toda la cooperación para ejecución del contrato y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
13. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los plazos establecidos o que se le indiquen y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el **AMBQ**, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
15. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que hacen parte del presente contrato dentro de los términos fijados por el **AMBQ**. Si el contratista deja vencer un término legal o el fijado por el **AMBQ** para realizar una actividad asignada por el coordinador del contrato, el **AMBQ** podrá iniciar el procedimiento de multas o declarar el incumplimiento del contrato según corresponda mediante acto administrativo de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en retrasos.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Mantener la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por EL **CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.
19. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.
20. Cumplir con todas las especificaciones y exigencias señaladas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.
21. Cumplir con los requerimientos del supervisor para el buen cumplimiento del objeto

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

B. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1. Hacer seguimiento al desarrollo a las obligaciones del contratista
2. Realizar la supervisión del contrato
1. Prestar la cooperación necesaria para la ejecución del presente contrato, así como entregar y facilitar el acceso a la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Presentar las recomendaciones sobre cambios en las especificaciones técnicas que impacten la ejecución
3. Realizar las actas de recibo parcial y final
4. Realizar el pago en los plazos establecidos.
5. Revisar las actividades del contratista con el fin de verificar su cumplimiento y aprobarlas.
6. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de pagos
7. Pagar las cuentas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
8. Liquidar el contrato en caso de ser aplicable

Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en el contrato.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será aquel que transcurra desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y aprobación de la garantía, según aplique.

X. MATRIZ DE RIESGOS

VER ANALISIS DEL SECTOR

GARANTIAS.

El proponente adjudicatario se compromete, una vez suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección a suscribir y hacer entrega para su aprobación de una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles a la aceptación de la oferta en la que figure como beneficiario el Área Metropolitana de Barranquilla, mediante las cuales asegura el cumplimiento de sus obligaciones. El Área Metropolitana de Barranquilla aprobará la garantía salvo que requiera ajustes, caso en el cual, la aprobará cuando se presenten los ajustes requeridos

La garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, si procede, y debe amparar los riesgos en que incurra la entidad derivados de los hechos que se relacionan en el numeral 3 del artículo 2.2.21.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Con las garantías otorgadas se deberán cubrir los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y tres (3) años más

INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL
INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÓN
ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

UMBRAL DE MIPYMES	
2025	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147

Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

CHILE Y COLOMBIA ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE

NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA
DEL PACÍFICO 2024- 2025

Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $286.754.038 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.261.717.769 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
México	Bienes y servicios $286.754.038 COP Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 COP Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COREA Y COLOMBIA

NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	**2023-2024**
	COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA- SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E	
NIVELES	**2023-2024**
	COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA	
NIVELES	**2023-2024**
	COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA			
Sección A	**Sección B**	**Sección C**	
Entidades de Nivel Central	Entidades del Nivel Subcentral	Otras Entidades Cubiertas	
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA: PROCESO DE SELECCIÓN AMBQ-SAMC 02 DE 2026: NO APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES DEL NIVEL SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS NI SERVICIOS DE CONSTRUCCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 662 de 2026 expedido por el subdirector financiero del AMBQ.

Los presentes estudios previos se expiden en el mes de marzo de 2026

M.a. Cristina Peña B.

MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI
Jefe de Oficina Administrativa
Área Metropolitana de Barranquilla.

Elaboró: Elsa Barraza I. Asesora Jurídica externa